

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 19 de julio de 2023  
Oficio: SJDH/UIPPE/1326/2023  
**Solicitud de Información 00186/SJDH/IP/2023**

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 10 de julio de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Solicito el reglamento interno o el documento de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos donde se estipule que la Comisión de Búsqueda de Personas, perteneciente a dicha secretaria, donde los servidores públicos deben cumplir con horarios extras sin goce de sueldo, y fines de semana, así mismo, la autorización de la Secretaría de finanzas". (Sic).

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1285/2023 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión de Búsqueda del Estado de México, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B0401A000000/4813/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ-CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

c.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio: 222B0401A000000/4813/2023  
Asunto: El que se indica

Toluca, México; a 17 de julio de 2023.

**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información mediante oficio número **SJDH/UIPPE/1285/2023**, relacionado con la solicitud de información con número de folio **00186/SJDH/IP/2023** y la cual fuera recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Al respecto, informo lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Solicito el reglamento interno o el documento de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos donde se estipule que la Comisión de Búsqueda de Personas, perteneciente a dicha secretaria, donde los servidores públicos deben cumplir con horarios extra sin goce de sueldo, y fines de semana, así mismo, la autorización de la Secretaría de Finanzas" (sic).

**RESPUESTA:** Las disposiciones sobre el pago de tiempo extraordinario se encuentran en el "PROCEDIMIENTO: 072 TIEMPO EXTRAORDINARIO", del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, disponible en el siguiente enlace:

<https://finanzas.edomex.gob.mx/sites/finanzas.edomex.gob.mx/files/files/Servidores%20Publicos/MANUAL/Procedimientos/072.pdf>

Por otro lado se informa que, para este año 2023, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México ya cuenta con la respectiva autorización por parte de la Dirección General de Personal, de la Secretaría de Finanzas, para que el personal de este órgano labore tiempo extraordinario y, en consecuencia, reciba el pago respectivo. Se adjunta copia del oficio número 20706004020000L/1038/2023, relativo a la autorización en mención.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DRA. EN D. MARÍA SOL BERENICE SALGADO AMBROS**  
**COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**



COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL  
ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Dr. en D. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y de Derechos Humanos: Para su superior conocimiento.

Archivo  
MSBSA/mgmc\*

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio No. 20706004020000L/1038/2023  
Toluca, Estado de México  
a 07 de junio de 2023

LICENCIADA  
MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E

En atención al oficio número 22200001000000S-2654/2023, mediante el cual solicita autorización para que cincuenta personas servidoras públicas adscritas a la Comisión de Búsqueda de Personas laboren tiempo extraordinario.

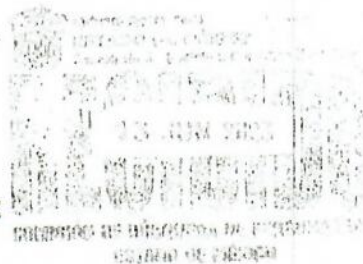
Al respecto, le comento que una vez llevado a cabo el análisis conducente, dando atención conjunta, al diverso soporte documental anexo a cada solicitud; con fundamento en la norma 20301/072-01 del procedimiento "072 TIEMPO EXTRAORDINARIO", del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, me permito informarle que se autoriza la relación de personal considerado para laborar tiempo extraordinario que adjunta al oficio de referencia, no omitiendo mencionar que, con la finalidad de estar en posibilidades de efectuar los correspondientes pagos, esa Coordinación deberá dar cumplimiento a todos y cada una de las hipótesis y demás requerimientos que se estipulan en el procedimiento antes citado remitiendo para tal efecto, el listado de las personas servidoras públicas acreedoras del pago extraordinario mencionando entre otros aspectos: nombre y clave de servidor público, nivel y rango, número de horas extraordinarias y los respectivos montos.

Finalmente, le comunico que la presente autorización es únicamente aplicable a las personas servidoras públicas que menciona en su escrito de número 22200001000000S-2654/2023, aplicable hasta el mes de diciembre de 2023, quedando a responsabilidad de la Coordinación Administrativa a su cargo, de contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, así como del seguimiento que derive de ello.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
RODOLFO ALEJANDRO LÓPEZ VIDEZ  
DIRECTOR GENERAL



C.C.P. Mtro. Oscar Guzmán Aragón. Subsecretario de Administración. Presente.  
Dra. en D. María Sol Berenice Salgado Ambros. Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México. Presente.  
Ing. Araceli Lagunas Nova. Directora de Remuneraciones al Personal. Presente.  
Mtro. Abel Escobar Becerril. Director Jurídico y de Asuntos Laborales. Presente.  
MTRALV/AEB  
DGP-3152/2023  
DJAL-1059/2218

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL